

Formulación y estructuración de un proyecto de implementación de una emisora comunitaria con enfoque étnico, con fines de solicitud de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora ante el MinTic.

Cristian Fernando Mosquera Paredes
Harold Daniel Castro Moreno

Universidad del Pacífico
Ingeniería de Sistemas
Buenaventura, Valle del Cauca
2021

Formulación y estructuración de un proyecto de implementación de una emisora comunitaria con enfoque étnico, con fines de solicitud de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora ante el MinTic.

Cristian Fernando Mosquera Paredes
Harold Daniel Castro Moreno

Tesina de grado presentada como requisito para optar al título de: Ingeniero de Sistemas

Director
Yeison Barahona Sepulveda

Línea de investigación o proyección social:
Tecnología y sociedad

Universidad del Pacífico
Ingeniería de Sistemas
Buenaventura, Valle del Cauca
2021

Dedicatoria

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, a mis compañeros de carrera que me enseñaron a que en la vida todo es cuestión de disciplina y aprendizaje, a mis profesores por brindarme una educación de calidad y a Dios por darme la oportunidad de culminar esta etapa con éxito.

Cristian Fernando Mosquera Paredes

Para todas las personas que me han apoyado a lo largo de este proceso, en particular a mi madre, hermana y a mis abuelas, quienes estuvieron para mí incluso cuando pensé en renunciar.

Harold Daniel Castro Moreno

Agradecimientos

A la Universidad del Pacifico, que nos permitió ser parte de la gran familia Unipacifista. Que con su excelente calidad humana y étnica nos brindaron finalizar con completo éxito la carrera de Ingeniería de Sistemas que no fue nada fácil. Gracias al profesor Yeison Barahona Sepulveda que gracias a su compromiso con nosotros nos acompañó en este difícil proceso de la creación de este proyecto. Seguiremos fiel a la convicción de dejar a la institución siempre en alto.

A nuestros padres, por enseñarnos que desde pequeños debemos fijarnos metas y tareas, creer en nuestras capacidades y aprovechar las carencias que tenemos como personas adultas.

Gracias a todo esto, hemos podido sentar las bases necesarias para la construcción de la personalidad integral que nos traerá grandes logros en el camino de la larga vida.

Resumen

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura se encuentra ubicado al sur del pacífico colombiano, desde el cual se puede acceder a la cuenca hidrográfica del río Yurumanguí que para el año 2019 estaba comprendido por las veredas Juntas de Yurumanguí, San Antoñito, San José, El Queso, El Águila, San Gerónimo, San Antonio, San Miguel, El Papayo, Veneral del Carmen, la primavera, el encanto y barranco. En las veredas anteriormente mencionadas existe una baja promoción de la cultura y la ancestralidad con enfoque étnico diferencial, Por tal razón, se pretende estructurar y formular un proyecto de implementación de una emisora comunitaria con enfoque étnico, con fines de solicitud de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora ante el MinTic siguiendo los requerimientos y documentos que esta entidad exige.

Palabras clave: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), Amplitud modulada (AM), Frecuencia modulada (FM), Radio comunitaria, emisora, comunidad, Yurumanguí.

Abstract

The Special, Industrial, Port, Biodiverse and Ecotourism District of Buenaventura is located south of the Colombian Pacific, from which you can access the watershed of the Yurumanguí river, which for the year 2019 was comprised by the villages Juntas de Yurumanguí, San Antoñito, San José, El Queso, El Águila, San Gerónimo, San Antonio, San Miguel, El Papayo, Veneral del Carmen, La primavera, El encanto and barranco. In the aforementioned villages there is a low promotion of culture and ancestry with a differential ethnic approach. For this reason, it is intended to structure and formulate a project for the implementation of a community radio station with an ethnic approach, in order to apply for a concession for the provision of community radio broadcasting service before the MinTic following the requirements and documents required by this entity.

Key words: Ministry of Information and Communication Technologies (MinTic), Amplitude Modulation (AM), Frequency Modulation (FM), Community Radio, station, community, Yurumanguí.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Descripción del problema	2
1.2 Formulación del problema	2
2 OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
2.3 Alcance	3
3 MARCO TEÓRICO	4
3.1 Comunidades	4
3.2 Comunidades negras	4
3.3 Cuenca hidrográfica	4
3.4 Vereda	4
3.5 Radiodifusión en Colombia	5
3.5.1 Clase A. Por la gestión del servicio	5
3.5.2 Clase B. Por la orientación de la programación	5
3.5.3 Clase C. Por la tecnología de transmisión	6
3.5.4 Clase D. Por el cubrimiento del servicio	6
3.6 Historia de las radios comunitarias en Colombia	6
3.7 Antecedentes de radios comunitarias en Colombia	7
4 DESARROLLO METODOLÓGICO	8
4.1 Tipo de investigación	8
4.2 Metodología	8
4.3 Fase de Viabilidad	9
4.4 Fase de Otorgamiento	9
4.5 Requisitos y Documentos para Persona Natural y Jurídica	10
4.5.1 Requisitos	10
4.5.2 Documentos Requeridos	11
4.5.3 Modificación de parámetros técnicos	11
5 DESARROLLO DEL PROYECTO	14
6 RESULTADOS OBTENIDOS	16
6.1 Justificación	16
6.2 Beneficios	16
6.3 Ubicación	16
6.4 Sostenibilidad	16
6.5 Actividades	16
7 CONCLUSIÓN	17

REFERENCIAS18
ILUSTRACIONES20
ANEXOS23

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1 Correo enviado a los líderes de la comunidad de Yurumanguí	20
Ilustración 2 Correo enviado a Dirección técnica cultural	20
Ilustración 3 Reunión con representantes legales	21
Ilustración 4 Reunión con representantes legales	21
Ilustración 5 Documentos enviados al consejo comunitario	22

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1 Rotulo de Presentación de la propuesta.....	23
Anexo 2 Carta de presentación de la propuesta.....	24
Anexo 3 Compromiso Anticorrupción.....	27
Anexo 4 Certificado de representante legal del consejo Comunitario.....	29
Anexo 5 Certificación del pago de contribuciones y para fiscales.....	31
Anexo 6 Documento de identificación tributaria.....	32
Anexo 7 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la nación.....	33
Anexo 8 Certificado de antecedentes judiciales.....	34
Anexo 9 Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitaria.....	35

GLOSARIO

Al equipo le resultó útil desarrollar un glosario de terminología de radio y medios para proporcionar a la comunidad de Yurumanguí referencias para fortalecer los procesos de comunicación.

AMPLITUD MODULADA: Este tipo de modulación se denomina modulación convencional. La onda modulada de salida contiene todas las frecuencias que compone la señal AM y se utiliza para llevar la información a través del sistema. A la forma de onda modulada se le denomina envolvente. Cuando se aplica una señal moduladora a una señal portadora, la onda de salida varía de acuerdo a la señal moduladora, en donde la envolvente de la onda modulada es exactamente igual a la señal moduladora (Universidad de la Costa)

ARTÍCULO: Texto escrito que tiene entidad propia y se publica junto a otros textos en un periódico, en una revista o en un libro.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO: es un recurso natural, de carácter limitado, que constituye un bien de dominio público, sobre el cual el Estado ejerce su soberanía. Es asimismo, un medio intangible que puede utilizarse para la prestación de diversos servicios de comunicaciones, de manera combinada o no con medios tangibles como cables, fibra óptica, entre otros. (enacom, s.f.)

FRECUENCIA MODULADA: La modulación de frecuencia consiste en variar la frecuencia de la onda portadora de acuerdo con la intensidad de la onda de información. La amplitud de la onda modulada es constante e igual que la de la onda portadora. Debido a que los ruidos o interferencias alteran la amplitud de la onda, no afecta a la información transmitida en FM, puesto que la información se extrae de la variación de frecuencia y no de la amplitud, que es constante. (...) (Universidad Politécnica de Madrid, s.f.)

RADIO COMUNITARIA: la conforman comunidades organizadas como por ejemplo los vecinos de un barrio, las Juntas de Acción Comunal o sencillamente 26 un grupo de personas de ciudades o municipios que tienen el interés de prestar un servicio social a la comunidad. (MinTic, 2020)

SATÉLITE: sistema de comunicación que está en órbita alrededor de la Tierra y que lleva tecnología apropiada para, entre otras muchas cosas, recoger información y retransmitirla desde y a distintas partes del planeta. (craper, 2006)

TITULAR: síntesis de la información.

INTRODUCCIÓN

Con el presente documento se pretende dejar planteado los pasos y requisitos necesarios para realizar la solicitud de concesión para la creación de una radio comunitaria en la vereda del Río Yurumanguí. Con el fin de que sus habitantes puedan seguir la estructura de este documento y así poder participar en la convocatoria que realiza el estado, para lograr hacerse con una radio la cual ayudará en una manera positiva al crecimiento cultural, ancestral de enfoque étnico diferencial e informativo de las comunidades del río Yurumanguí en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura cuenta con 308.188 habitantes distribuidos en: (...) 220.318 Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano; 29.825 Blancos y Mestizos; 3.919 Indígenas; 48 Raízale; 33 Palenquero; 13 Gitano o Rom, por último, 4.289 que no respondieron a la pregunta (Buenaventura (Valle del Cauca), 2018+). Las personas pertenecientes a estos grupos tienen cultura propia dependiendo de su lugar de nacimiento, bien sea, un concejo comunitario, cabildo, resguardo indígena, entre otras que convierten a este distrito un campo-poblado, en donde la cultura se enriquece con toda esa ancestralidad, volviéndola rica en folclor, gastronomía y la espiritualidad.

Partiendo desde el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura aproximadas 3 horas de trayecto se encuentra el río Yurumanguí, el cual, cuenta con 553 Familias; 3895 Personas (Colombia, 2013) de la comunidad negras, repartidos en las veredas Juntas de Yurumanguí, San Antoñito, San José, El Queso, El Águila, San Gerónimo, San Antonio, San Miguel, El Papayo, Veneral del Carmen, la primavera, el encanto y barranco., comprendidas en aproximadamente 54.776 hectáreas según la cantidad de titulaciones de tierra del 2018 (Semana Rural, 2019) Cuenta con dos representantes externos los cuales son el Consejo Comunitario del Río Yurumanguí (CCRY) conformado por 9 personas y Asociación Popular de Negros Unidos por la Defensa del Río Yurumanguí (APONURY) conformado por una persona de cada vereda del río, y sus objetivos son la gestión del territorio y sus necesidades. La economía de esta zona se encuentra dividida principalmente en la agricultura, la pesca, la minería, tanto tradicional como industrial, además de la venta y procesamiento de la madera (Gil, 2017). Los pertenecientes a esta comunidad gozan de una gran variedad de cultura y tradiciones como los chigualos, los alabaos, los festejos, las prácticas de vida y muerte, los patrones culturales, la medicina tradicional, y muchas más.

Estas veredas han pasado por situaciones de violencia y pobreza (...) (Gil, 2017) que obligaron a gran parte de la población a abandonar el territorio, lo cual, trajo consigo que gran parte de los habitantes abandonaran sus creencias, costumbres, tradiciones e, incluso, su territorio para preservar su salud y bienestar; existen también ocasiones en donde las personas, en especial, los jóvenes dejan a un lado el compromiso con su comunidad y realizan actos que van en contra de lo que constituye el tejido social.

El problema es que existe una baja promoción de la cultura y la ancestralidad con enfoque étnico diferencial, para los habitantes de las comunidades del río Yurumanguí en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera se puede formular y estructurar un proyecto de implementación de una emisora comunitaria con enfoque étnico, con fines de solicitud de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora para la comunidad del río Yurumanguí en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura?

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Formular y estructurar un proyecto de implementación de una emisora comunitaria con enfoque étnico, con fines de solicitud de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora para la comunidad del río de Yurumanguí en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

2.2 Objetivos específicos

- Justificar por qué la comunidad del río Yurumanguí debe orientar sus esfuerzos al proyecto e identificar los beneficios que trae consigo.
- Evaluar las condiciones físicas del territorio para definir el espacio en el que se ubicarán las instalaciones de la emisora comunitaria.
- Planificar las actividades culturales que debe realizar la comunidad, sus representantes y patrocinadores para garantizar la sostenibilidad del proyecto.
- Realizar el seguimiento y control del proyecto.

2.3 Alcance

Crear e implementar un documento que sirva para obtener la concesión de una emisora comunitaria que sirva para la prestación del servicio de radiodifusión sonora con enfoque étnico diferencial, para la comunidad del río de Yurumanguí en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura

3 MARCO TEÓRICO

3.1 Comunidades

Las definiciones de comunidad más actuales hacen énfasis en dos elementos claves: los estructurales y los funcionales, aunque hay otro grupo que combina ambos tipos. Los elementos estructurales se refieren a la consideración de la comunidad como un grupo geográficamente localizado regido por organizaciones o instituciones de carácter político, social y económico. Dentro de estas definiciones el criterio delimitativo es el más importante, al considerar como tal, un grupo, un barrio, una ciudad, una nación o un grupo de naciones, de acuerdo con los intereses de la clasificación, pues el tamaño de la comunidad depende de la existencia de una estructura potencial capaz de ejercer la función de cooperación y coordinación entre sus miembros. Los elementos funcionales se refieren a la existencia de necesidades objetivas e intereses comunes, estos aspectos son importantes, aunque pueden ser aplicados a otras entidades, no solamente a la comunidad como concepto. (Cathcar, s.f.)

3.2 Comunidades negras

En el artículo 2 de la Ley 70 de 1993, se entiende por comunidades negras a el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Congreso de Colombia, 1993).

3.3 Cuenca hidrográfica

En el artículo 1 del decreto No.1729 de 2002, se entiende por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar.² Su delimitación es causada por la línea de divorcio de las aguas, donde se entiende por la línea de divorcio la altura o cota máxima que divide a dos cuencas paralelas (Decreto 1729 de 2002, 2002)

3.4 Vereda

Una vereda es un tipo de subdivisión territorial de los diferentes municipios del país. Estas comprenden principalmente zonas rurales, aunque en ocasiones puede contener un centro micro-urbano. Comúnmente una vereda posee entre 50 y 1200 habitantes, aunque en algunos lugares podría variar dependiendo de su posición y concentración geográfica.

Las veredas se conformaron a partir del aglutinamiento de la población rural cercana a los caminos veredales que cruzaban los territorios municipales y que servían de comunicación entre varios municipios; estos asentamientos en algunos casos quedaron con población dispersa y en otros formaron caseríos. Por esta razón los municipios les han dado a las veredas la categoría de división territorial de carácter administrativo, agrupadas en corregimientos. En Colombia pueden contarse unas 30 mil veredas, que albergan la cuarta parte de la población nacional (Wikipedia, 2022).

3.5 Radiodifusión en Colombia

La radiodifusión HJN, fue la primera estación de radio en Colombia, administrada y operada por el Estado a través del Ministerio de Educación. HJN transmitió entre 1929 y 1937. Es la predecesora de la Radio Nacional de Colombia (Wikipedia, 2022).

La Resolución 415 de abril 13 de 2010, del Ministerio de las TIC “Por la cual se expide el Reglamento de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”, insta que las emisoras de radio están clasificadas en 4 grupos, según la gestión de su servicio, la orientación de su programación, la tecnología para transmitir y el cubrimiento territorial del servicio que prestan. La Ley 1341, de las TIC, define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estableciendo que los servicios de radiodifusión sonora (art. 56) según su denominación legal, deben contribuir a difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y a fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano. Por los servicios de radiodifusión sonora no podrán hacerse transmisiones que atenten contra la Constitución y las Leyes de la República o la vida, honra y bienes de los ciudadanos (2009:25).

MinTIC define a la radiodifusión sonora comunitaria como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento, a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Este servicio entre sus objetivos propone generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural y debate y concertación. También busca promover el encuentro de las diferentes entidades sociales y culturales de la comunidad, en un ámbito de integración y solidaridad ciudadana. Continuando con la idea, el MinTIC clasifica la radiodifusión sonora en cuatro, las cuales son:

3.5.1 Clase A. Por la gestión del servicio

- Directa: Este servicio lo presta el Estado a través de entidades públicas como RTVC, Entidades Territoriales, Instituciones Educativas y la Fuerza Pública, debidamente autorizadas por la Ley o por medio de una licencia otorgada directamente por MinTIC.
- Indirecta: El Estado presta este servicio a través de personales naturales o jurídicas colombianas, privadas, previa concesión otorgada por MinTIC.

3.5.2 Clase B. Por la orientación de la programación

- Comerciales: Aquellas cuya programación está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente. El servicio se presta con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el Servicio de Radiodifusión en general.
- Interés público: Cuya programación se enfoca a satisfacer necesidades de la comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado.

- Comunitaria: Cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

3.5.3 Clase C. Por la tecnología de transmisión

- Amplitud Modulada A.M.: cuando la portadora principal se modula en amplitud para la emisión de la señal.
- Frecuencia Modulada F.M.: cuando la portadora principal se modula en frecuencia o en fase para la emisión de la señal.

La radiodifusión digital y las nuevas tecnologías se clasifican en las modalidades de transmisión digital terrestres y por satélite.

3.5.4 Clase D. Por el cubrimiento del servicio

- Cubrimiento Zonal: Son aquellas estaciones Clase A y Clase B; las cuales, de conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico, están destinadas a cubrir áreas extensas que contienen varios municipios o distritos, las estaciones están protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada.
- Cubrimiento Zonal Restringido: Son estaciones Clase C, las cuales están destinadas principalmente a cubrir el municipio o distrito para el cual se otorga la concesión, sin perjuicio que la señal pueda ser captada en las áreas rurales y centros poblados de otros municipios, por lo tanto, están protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada.
- Cubrimiento Local Restringido: Son estaciones Clase D, destinadas a cubrir con parámetros restringidos áreas urbanas o rurales, específicas dentro de un municipio o distrito, en donde está obligada a implementar los mecanismos que determine el MinTIC para garantizar la operación de la misma, dentro de los parámetros estipulados en el Plan Nacional de Radiodifusión Sonora. (...) (MinTIC, 2022)

3.6 Historia de las radios comunitarias en Colombia

La Radio Sutatenza surge en 1974, asumiendo el nombre de la población en que se instala, por iniciativa de un sacerdote que ejercía como párroco del pequeño municipio ubicado al nororiente de Bogotá. Para principios de los años cincuenta el municipio de Sutatenza contaba con una población de casi siete mil habitantes en condiciones precarias de vida, con altos niveles de dispersión y con por lo menos el 80 % de población analfabeta.

La propuesta de Radio Sutatenza consistía en formar escuelas a través del medio electromagnético, con un sistema conformado por un transmisor central ubicado en la parroquia que llegaba a receptores de frecuencia fija. Así, los campesinos, organizados en grupos, a través de las parroquias, o de manera individual, podían comprar ese "extraño artefacto" que recibía únicamente la señal proveniente de la parroquia.

El plan del padre Salcedo fue desde sus inicios ambicioso y contó con el respaldo del gobierno, de instituciones eclesiales y laicas internacionales, así como de las propias comunidades. Además de ser un proyecto innovador, respondía a las exigencias del proyecto modernizador, garantizaba el

talante moral y religioso que pretendían preservar las élites políticas, hacía uso de la capacidad de influencia de la institución eclesial en una población campesina con una arraigada tradición religiosa, aminoraba recursos de inversión y permitía llegar a zonas alejadas, a las cuales nunca la clase política accedería, sin temor a que se desencadenaran movilizaciones "profanas" (en sentido político y religioso), justo en momentos en los que la violencia se desarrollaba.

La programación de la emisora tenía su centro en la alfabetización, por lo que las materias básicas que se impartían en esta especie de escuela tradicional mediada eran: Lectura y escritura, Salud, Catecismo, Aritmética, Historia Patria, Cívica y Urbanidad, Geografía y Cursos campesinos. Fuera de las horas de clase la emisora ofrecía una programación variada que incluía radionovelas, noticieros, clases de canto, música y la oración del rosario, entre otros.

En el término de ocho años, ya Sutatenza no era sólo un proyecto radiofónico. A medida que las exigencias del reto alfabetizado y el requerimiento de atacar la marginación cultural de los campesinos colombianos crecía, el proyecto también lo hacía. En 1951 se constituyó ACPO (Acción Cultural Popular), una entidad jurídica con organización autónoma que orientaría el proyecto, sobre la base de la Educación Fundamental Integral (EFI) (Rivera, 2002).

3.7 Antecedentes de radios comunitarias en Colombia

El 22 de diciembre de 2006, hace ocho años, por iniciativa de Juliana Piraza Chamapuro, Alberto Palacios, Clemente Chazoi y Flamedes Chirimía, la Asociación de Cabildos Indígenas Región Pacífico, fundó, en Frecuencia Modulada, la emisora “**Chimia**”, cuyo nombre de lengua indígena, traduce “Espíritu de Comunicación”, habiendo sido su primer locutor Víctor Eliécer Cuero Góngora “Otelo” (Periodismo en Buenaventura, 2014).

4 DESARROLLO METODOLÓGICO

4.1 Tipo de investigación

La investigación para desarrollar el proyecto será de forma cualitativa valiéndose de los métodos de entrevista de grupo e individual y archivos de registro con el objetivo de comprender la mayor información posible.

4.2 Metodología

Para poder obtener una radio comunitaria (también llamada emisora comunitaria) el MinTic en su página oficial nos otorga la información que debemos tener en cuenta para poder solicitarla. Donde inicialmente se comienza con los principios y criterios de selección, en este apartado nos señalan que para el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Ley 80 de 1993, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A. M. y F. M. y las disposiciones de la resolución 415 de 2010 (MinTic, 2020).

Esta licencia para ser concebida debe pasar por varias fases que son:

- a) Viabilidad
 - i) Convocatoria pública
 - ii) Presentación
 - iii) Determinación de la viabilidad

- b) Otorgamiento
 - i) Documentación de otorgamiento
 - ii) Derechos de concesión
 - iii) Expedición Licencia de Concesión

- c) Operación
 - i) Inicio de Operaciones

4.3 Fase de Viabilidad

En la fase de viabilidad es donde se escoge si las personas solicitantes de la Radio comunitaria cumplen con los requisitos mínimos, es por eso que se inicia con la **Convocatoria pública**, donde el MinTic realizará una convocatoria pública como procedimiento objetivo de entregar la licencia para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en los diferentes municipios del país, en atención al interés público, a las necesidades nacionales y comunitarias, a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a lo previsto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

Todo esto con el objetivo de que los municipios, comunidades residentes en áreas urbanas y rurales marginales o de frontera y/o etnias culturales. Pueden obtener la licencia para implementar su emisora comunitaria y así puedan propiciar su desarrollo, la expresión de su cultura y su integración a la vida nacional. Pero para eso el MinTic compartirá los correspondientes términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y requisitos exigidos para participar en la convocatoria pública.

Para poder presentar sus solicitudes de cumplimiento de condiciones y requisitos establecidos, deben estar atentos a los canales oficiales del MinTic para que al momento en el que se realice la convocatoria aplique a tiempo y no pierdan la oportunidad.

Por último, la fase final de la viabilidad es la determinación, donde el MinTic publica o en su defecto comunica a las comunidades que fueron seleccionadas para seguir con el proceso de implementación de radio comunitaria (MinTic, 2020).

4.4 Fase de Otorgamiento

Cuando se es seleccionado se debe recolectar una **documentación** para ser enviada a MinTic dentro de un lapso de 8 meses (o 6 meses en ciudades capitales) desde que se le avisa a la comunidad que fue seleccionada, estos meses son improrrogables. Dicha documentación debe contener:

- Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
- Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre
- Acta de constitución de la Junta de Programación

Después de recolectar la información, la comunidad para obtener los **derechos de concesión** deberá cancelar un total de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la notificación del acto administrativo de viabilidad.

Una vez realizado el pago y el respectivo envío de la documentación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedirá mediante resolución motivada la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y **operación** de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado (MinTic, 2020).

4.5 Requisitos y Documentos para Persona Natural y Jurídica

4.5.1 Requisitos

1. Para obtener concesión para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario debe ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.
2. La comunidad organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora; debe haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.
3. La comunidad organizada debe acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.
4. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden Constitucional o legal.
5. No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.
6. El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto
7. Para efectos de otorgar las concesiones del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizará un procedimiento de selección objetiva (convocatoria pública), en los términos establecidos en el Estatuto General de Contratación, por lo que debe esperar la apertura del respectivo proceso.
8. Para el proceso de selección objetiva (convocatoria pública) el Ministerio elaborará y pondrá a disposición de los interesados los términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y los requisitos exigidos para participar en el proceso, los cuales deben ser atendidos y cumplidos a cabalidad.
9. Para el otorgamiento de emisoras Comunitarias se debe presentar
 - a. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
 - b. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica.
 - c. Acta de constitución de la Junta de Programación.
10. La duración de las concesiones para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria será de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales. En ningún caso habrá prórrogas automáticas ni gratuitas.
11. Una vez otorgada la concesión debe suscribir la correspondiente garantía.
12. La prórroga de la concesión y la modificación de los parámetros técnicos deben ser solicitadas por el concesionario del servicio de radiodifusión Sonora Comunitaria y requieren de autorización previa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifestada mediante acto administrativo.
13. Para la solicitud de prórroga de la concesión y/o modificación de los parámetros técnicos esenciales debe encontrarse al día con el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de sus obligaciones y reunir los demás requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.
14. Para la solicitud de prórroga de la concesión y/o modificación de los parámetros técnicos esenciales el concesionario debe estar al día por concepto de derechos de autor. Para esto debe presentar el respectivo paz y salvo emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la

- Dirección Nacional de Derechos de Autor, vigente a 31 de diciembre del año anterior, el cual tendrá validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año.
15. Para efectos de la prórroga de la concesión, el concesionario deberá solicitarla por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del término inicial y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, antes del vencimiento de la concesión, de lo contrario se entenderá que desiste de su solicitud.
 16. Para el caso de la solicitud de modificación de parámetros técnicos esenciales el concesionario debe presentar un estudio técnico avalado por un Ingeniero Electrónico, de Telecomunicaciones o Electricista especializado en Telecomunicaciones, en el cual se demuestre lo solicitado en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (AM) y Frecuencia Modulada (FM). Si la modificación técnica solicitada requiere la actualización del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, el concesionario debe esperar la actualización del mismo.
 17. Para el caso de la solicitud de modificación de parámetros técnicos no esenciales, se precisa que está autorizada de manera general, sin perjuicio de que sea informada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 18. El trámite ante el Ministerio no genera costos para el solicitante, excepto el valor de la respectiva concesión, una vez sea otorgada, prorrogada o modificada, según sea el caso.
 19. Para el pago de las contraprestaciones correspondientes debe considerar lo establecido en los Decretos 4350 y 4995 de 2009, normas que se encuentran en la página www.mintic.gov.co (MinTIC)

4.5.2 Documentos Requeridos

Otorga:

- a) Los requisitos exigidos en los términos de referencia del proceso de selección objetiva (convocatoria pública).
- b) Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Certificado de Planeación Municipal y Acta de constitución de la Junta de Programación
- c) Garantía con su respectivo pago de prima.

Prórroga

- Solicitud suscrita por el concesionario en los términos y plazos establecidos en la norma vigente.
- Paz y salvos emitidos por las sociedades de gestión colectiva con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

4.5.3 Modificación de parámetros técnicos

- Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y Certificado de Planeación Municipal.
- Paz y salvos emitidos por las sociedades de gestión colectiva con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (MinTIC)

Teniendo en cuenta lo anterior, para que la comunidad de Yurumanguí pueda tener su emisora comunitaria deberán seguir una serie de pasos para poder enviar la documentación necesaria al MinTic para que les otorguen la licencia, estos pasos son:

1. Recolectar todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública, estos requisitos incluyen (MinTic) (MinTic, 2021):
 - a. **Rótulo presentación de la propuesta**, se debe estar atento a las convocatorias que hace MinTic y descargar la plantilla actualizada del año que se realiza la convocatoria, a la fecha del año 2021 aún se usa el modelo del 2020. (Anexo 1)
 - b. **Carta de presentación de la propuesta**. (Anexo 2)
 - c. **Compromiso Anticorrupción**. (Anexo 3)
 - d. **Acreditación de la existencia y representación legal del proponente**, este documento debe ser concedido por La suscrita directora de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del ministerio interior. Y ser adjuntado al momento de enviar la propuesta.
 - e. **Certificación del pago de contribuciones y aportes parafiscales**. (Anexo 4)
 - f. **Documento de identificación Tributaria**, este documento se puede obtener mediante la página web de la contraloría colombiana (<https://www.contraloria.gov.co/persona-natural>) y debe ser realizado por el representante legal. (Anexo 5)
 - g. **Boletín de responsabilidades fiscales**, este documento ya va adjunto en el documento de identificación tributaria.
 - h. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**. (Anexo 6)
 - i. **Certificado de antecedentes judiciales y consulta en registro nacional de medidas correctivas**. (Anexo 7)
 - j. **Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario**. (Anexo 8)
 - k. **Cartas de compromiso para integración de la junta de programación**, estas cartas de compromiso deben ser diligenciadas por todas las entidades que estén dispuestas a participar en los programas que tendrá la radio comunitaria.
 - l. **Experiencia mínima requerida del ponente**, se debe agregar todos los soportes de experiencia que haya tenido el representante legal que desea participar en la publicación de la propuesta.
2. Cuando se logre recolectar toda la información del paso 1, se debe enviar a la convocatoria y esperar una respuesta en los tiempos establecidos por el gobierno. En caso de hacerse acreedores de la radio, deberán seguir con el siguiente paso (MinTic) (MinTic, 2021).
3. Si lo anterior se logra con total éxito y la propuesta es aceptada por MINTIC, junto a estos el representante debe trabajar en conjunto para poder obtener el Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora (MinTic) (MinTic, 2021).
 - a. El Plan Técnico de Radiodifusión sonora establece la ordenación del espectro radioeléctrico 1 atribuido a este servicio, señala las condiciones técnicas para las diversas modalidades de transmisión y define los parámetros que deben cumplir

las estaciones de radiodifusión sonora para su operación.

- b.** Para obtenerlo se debe usar el Formulario de Solicitud Técnica es la herramienta a través de la cual los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora o solicitantes remiten al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Estudio Técnico requerido para iniciar el trámite de modificación de parámetros técnicos esenciales o para otorgar el permiso de concesión. (Anexo 9)

Por otro lado, hay que tener en cuenta que una vez lograda la implementación de la radio comunitaria se deben tener presente siempre unas recomendaciones para mantenerla al día con el MinTic, en el siguiente enlace se conoce más a detalle que se debe llevar a cabo. (Anexo 10)

5 DESARROLLO DEL PROYECTO

Para lograr la implementación de este proyecto, fue necesario realizar múltiples reuniones con las personas encargadas de representar legalmente a la comunidad del Río Yurumanguí, dichas personas son William Congo Caicedo que ejerce como representante legal y Sugar Posso que ejerce como tesorero de la comunidad. El proceso para lograr programar dichas reuniones fue un poco tedioso teniendo en cuenta la agenda tan ocupada con la que cuentan los representantes. Se tardó aproximadamente 2 meses en lograr concertar la primera reunión, debido a que por los medios que se intentaba contactar a los líderes mediante correo electrónico y no se obtenía alguna respuesta. (Ilustración 1)

Se optó por comunicarse con la Dirección Técnica de Cultura de la Ciudad de Buenaventura para que ellos, como entidad de la Alcaldía nos brindaran su apoyo para lograr concertar una reunión con los líderes. La directora técnica de Cultura Nancy Díaz Pinillos nos concedió una reunión (Ilustración 2) donde escucho la propuesta y recomendó algunos cambios que fueron aceptados, ya que, aportaban un valor muy importante al proyecto, culminando la reunión ella quedo a intentar comunicarse con los líderes para lograr obtener la primera reunión, pasaron los días y no se logró nada, además, no recibíamos respuesta de ninguna de las partes. Al final de una búsqueda exhausta para poder comunicarnos con los líderes, se dio con la compañera Adelina Congo, también estudiante de ingeniería de sistemas en la Universidad del Pacifico, la cual, es hermana del Líder y Representante Legal William Congo. Gracias a ella se concertó la primera reunión con todos los representantes donde logramos inicialmente presentar el proyecto. (Ilustración 3)

En esta primera reunión que se tuvo, se realizó la socialización de los objetivos del proyecto, la razón, por la cual, se eligió la comunidad del río Yurumanguí y se despejaron las dudas que surgieron en el transcurso de la reunión con los líderes. (Ilustración 4)

Después de esta primera reunión mediante la plataforma *Meet*, se logró organizar los siguientes encuentros, de los cuales, en su mayoría fueron mediante llamadas telefónicas, ya que, la agenda de los líderes no les permitía mucho tiempo para estar en una reunión virtual debido a sus viajes esporádicos.

A medida que avanzaban las reuniones con los líderes del consejo comunitario de la cuenca del río Yurumanguí fueron dejando claro su interés con el objetivo del proyecto, debido que, ya en tres ocasiones han intentado implementar una radio comunitaria, pero por diferentes razones no se ha desarrollado en su totalidad. Este nos recalcó el hecho de que ya muchas veces han tratado participar en la convocatoria pero que siempre se abandonaba el proceso por problemas con terceros, y cuando tenían la oportunidad de volver a participar; por la falta de conocimiento no sabían cómo aplicar a estas convocatorias ya que carecían de un material que los ayudara. Luego de explicarles que con la creación de este proyecto se buscaba formular una serie de pasos y requisitos que se deben seguir y tener para lograr participar en las publicaciones siempre que quieran y se pueda.

En la tercera reunión, se tocaron temas importantes como la ubicación y el alcance que tendría la radio, debido a que muchas personas pertenecientes a la comunidad no se encuentran en ella bien sea por desplazamientos forzados y demás problemas originados por la violencia o por

buscar una mejor oportunidad. Se tenía pensado de que el tipo de frecuencia de la radio fuera AM, con la posibilidad de que las personas que se encontraban cerca del río Yurumanguí pudieran escuchar la emisora; pero teniendo en cuenta de que 3 veces han enviado la propuesta y ha sido rechazada, se optó por la frecuencia FM que no tiene un rango de alcance tan amplio como la AM, pero a diferencia de eso, las convocatorias del estado apuntan más a FM. La ubicación de la antena estaría por definirse al momento de que sean acreedores de la radio comunitaria.

En la cuarta reunión, se logró aclarar qué tipo de contenidos o programas se emitirán en la radio, qué entidades podrían participar y todo lo demás. Empezando por el contenido, se llegó a un acuerdo de que lo que se transmitirá estaría enfocado en varios aspectos que son: Informativo, Cultural, Educativo y de Entretenimiento. Con el fin de que se le diera el uso correcto a está para evitar la privatización ilegal, donde se pide dinero para participar en algún programa o lograr tener un espacio en la transmisión. Teniendo en cuenta de que la emisora será sin ánimo de lucro entidades como los Bomberos, Fundaciones y otras que están por definirse decidieron brindar su apoyo en el sostenimiento para cuando se logre obtener la emisora.

En la quinta reunión se logró coordinar que quien sería el representante legal en la publicación de la propuesta en la convocatoria sería el líder William Congo Caicedo. Ya teniendo claro quién sería el representante, se comenzó a realizar la recolección de documentos requeridos para poder participar en la convocatoria. Los documentos que se alcanzaron a recolectar están en la tabla de anexos que van desde el 1 hasta el 8. Dichos documentos, fueron entregados y enviados al líder para que los firmara y pudieran servir de soporte como prueba de que el desarrollo del proyecto se está llevando de una manera transparente. (Ilustración 5)

6 RESULTADOS OBTENIDOS

Gracias al acompañamiento de los integrantes del concejo comunitario, los cuales, se presentaron a las distintas reuniones planeadas, a excepción de algunas, se lograron desarrollar cada uno de los objetivos establecidos, que se especificarán en los siguientes párrafos. Además de, reunir los documentos requeridos por el MinTic para ser presentado en la próxima concesión (Anexos).

6.1 Justificación

En el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura como en sus veredas, ha habido diferentes condiciones que generaron cambio los cuales resaltaron la necesidad de que la comunidad exprese públicamente lo que siente, necesita, sucede y/o identifica. Debido a eso, sale a flote el proyecto de una radio comunitaria con la finalidad de ofrecer un canal de esparcimiento de la información que sirva a la comunidad, donde se permita que la participación de la comunidad genere un plan de emisión que conecte con esas tradiciones ancestrales, culturales, entretenimiento con enfoque étnico, además de crear un canal que conecte a la comunidad con sus representados de una manera más eficiente.

6.2 Beneficios

Una emisora comunitaria con enfoque étnico brinda un espacio de cultura general integral, la cual, servirá además como espacio de comunicación participativa para la comunidad de la cuenca del río Yurumanguí, que quienes, por diversos motivos, se han visto obligados a reprimir muchas de las tradiciones, culturas y demás que los identifican. Además de presentar un espacio de participación y optimización para la comunicación de la información.

6.3 Ubicación

La ubicación de la Antena que aportará la señal de la radio a la comunidad, será definida al momento de hacerse acreedores de la convocatoria publicada por MinTic.

6.4 Sostenibilidad

Una vez haya concesión los recursos estarán principalmente suministrados por el concejo comunitario y alcaldía del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

6.5 Actividades

Las actividades que se realizarán en la radio dependerán en parte de las organizaciones que desearon participar en esta. Por otro lado, se tiene pensado en programas informativos en el que cada mañana al igual que un noticiero se hablará sobre los temas que enfrenta la comunidad. Esto en horarios de 7:00 am y 13:00 pm de lunes a viernes; los integrantes del concejo expresan que pretenden utilizar las horas restantes para reproducir alabaos y currulaos, crear un espacio para enseñar la etnoeducación, comunicar eventos, relevo generacional y más. Este tipo de actividades se tienen programadas como base sin tener en cuenta los espacios que requieran los participantes, entendiendo que cada participante puede o no requerir un espacio de radio difusión, lo que significa que el número de actividades se puede ampliar o quedar en el ya preestablecido.

7 CONCLUSIÓN

Estudiando los resultados obtenidos, se evidencia que los anteriores esfuerzos realizados por el consejo comunitario; para la implementación y uso de una radio comunitaria, se logró una respuesta positiva a los objetivos planteados para el proyecto, con esto podemos concluir que, la necesidad de implementar una radio comunitaria con enfoque étnico diferencial en la comunidad que se extiende a lo largo de la cuenca hidrográfica del río Yurumanguí. Incrementa cada vez más debido a todas las situaciones que se generan en el territorio, dejando como resultado la necesidad de mantener a la comunidad informada. Gracias a las concesiones públicas realizadas por el MinTic para la obtención de licencias para emisoras comunitarias junto a los requerimientos y documentos solicitados para este proceso, se ha formulado y estructurado los documentos que serán presentados ante este ente dentro del cual, se describe la comunidad en conjunto con el consejo comunitario del río Yurumanguí y el representante legal.

Así mismo, se logró llegar a un acuerdo con los representantes de la comunidad, el cual garantiza que una vez se logre la obtención de la licencia para la emisora comunitaria, estos buscaran un terreno apropiado para lograr instalar la antena que se requiere para crear la frecuencia que le servirá a la comunidad para sintonizar la emisora, además, se negociará la participación con entidades que deseen apoyar y/o tener un espacio en el programa radial de la emisora, para los planes de emisión o contenido que se presentará a la comunidad. Con el compromiso de no abandonar el proyecto y velar por la integridad de este para que esté bajo control y no afecte en el buen funcionamiento de la emisora comunitaria.

REFERENCIAS

- Buenaventura (Valle del Cauca)*. (2018+). Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Buenaventura_\(Valle_del_Cauca\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Buenaventura_(Valle_del_Cauca))
- Cathcar, M. C. (s.f.). *EL CONCEPTO DE COMUNIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO - HISTÓRICO-CULTURAL*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>
- Colombia, E. H. (4-6 de Diciembre de 2013). *EVALUACIÓN DE NECESIDADES BUENAVENTURA – Valle del Cauca, Colombia*. Obtenido de <https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/assessments/131204%20Informe%20Final%20MIRA%20r%C3%ADos%20Buenaventura.pdf>
- Congreso de Colombia. (31 de Agosto de 1993). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>
- craper. (04 de Abril de 2006). *¿Qué tiramos los españoles a la basura?* Obtenido de <https://craper.blogia.com/>
- Decreto 1729 de 2002*. (06 de Agosto de 2002). Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5534>
- enacom. (s.f.). Obtenido de https://www.enacom.gob.ar/-que-es-el-espectro-radioelectrico-_p117
- Gil, M. S. (Dirección). (2017). *Mi Rio Yurumanguí . Película Completa HD* [Película]. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=OI3ARXQrywk>
- MinTic. (23 de Diciembre de 2020). *Cómo obtener una Emisora Comunitaria*. Obtenido de MinTic: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Radio-Comunitaria-/Como-obtener-una-Emisora-Comunitaria/>
- MinTic. (23 de Diciembre de 2020). *Descripción Radio Comunitaria*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Radio-Comunitaria-/Descripcion-Radio-Comunitaria/>
- MinTic. (Marzo de 2021). *PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020*. Obtenido de TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- MinTIC. (15 de Marzo de 2022). *Clasificación de las emisoras*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Radiodifusion-Sonora/Clasificacion-de-las-emisoras/>
- MinTIC. (s.f.). *Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13*. Obtenido de Requisitos: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-6447_archivo_pdf_requisitos.pdf
- MinTic. (s.f.). *PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA*. Obtenido de Mintic: https://www.mintic.gov.co/micrositios/emisorascomunitariasetnicas/735/articles-159494_terminos_referencia.pdf

Periodismo en Buenaventura. (12 de Febrero de 2014). Obtenido de Soy de Buenaventura:
<https://www.soydebuenaventura.com/articulos/periodismo-en-buenaventura>

Rivera, S. L. (Julio de 2002). *Flacso*. Obtenido de
http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/osses_sl.pdf

Semana Rural. (02 de Abril de 2019). *Yurumanguí, una comunidad que sabe de dónde viene y para dónde va*. Obtenido de Semana Rural:
<https://semanarural.com/web/articulo/yurumanguí-una-comunidad-que-sabe-de-donde-viene-y-para-donde-va/904>

Universidad de la Costa. (s.f.). *Modulador AM DSBFC*. Obtenido de Aula Virtual:
https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/246072/mod_resource/content/1/Modulador%20AM%20DSBFC.pdf

Universidad Politécnica de Madrid. (s.f.). Obtenido de
<https://www.etsist.upm.es/estaticos/ingeniatic/index.php/tecnologias/item/525-modulaci%C3%B3n-fm.html>

Wikipedia. (12 de Julio de 2022). *HJN*. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/HJN>

Wikipedia. (05 de Marzo de 2022). *Wikipedia*. Obtenido de
[https://es.wikipedia.org/wiki/Vereda_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Vereda_(Colombia))

ILUSTRACIONES



CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>

Invitación a Reunion Virtual

1 mensaje

CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>
Para: yurumangui.comunica@gmail.com, consejoryurumangui@yahoo.es

20 de julio de 2022, 14:54

Buenas Tardes, un cordial saludo espero que se encuentren muy bien.

Mi nombre es Cristian Fernando Mosquera Paredes, estudiante del Programa de **Ingeniería de Sistemas** de la **Universidad del Pacífico** 10mo Semestre, Ubicada en la Ciudad de Buenaventura.

Mi compañero y yo nos encontramos en el trabajo final para poder conseguir el derecho a grado y trata sobre una Tesina sobre la implementación de una Radio Comunitaria para la Comunidad del Rio Yurumangui y ya nos encontramos en la etapa final, así que nos gustaría de ser posible que por favor nos puedan conceder un espacio pequeño para una reunión virtual y poder comentarles en que consiste el proyecto, nos gustaría que en la reunión pudiera estar el representante legal de la comunidad. La reunion será programada para la fecha que ustedes nos digan, aunque sería de mucho agradecimiento que fuese antes de que acabara el mes de Julio/2022.

Muchas gracias por su atención prestada, espero tengan un resto feliz día y que Dios los bendiga.

Quedo atento a cualquier cosa.

Ilustración 1 Correo enviado a los lideres de la comunidad de Yurumangui



CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>

Proyecto para la comunidad de Yurumangui

3 mensajes

CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>
Para: desarrolloeconomico@buenaventura.gov.co, HAROLD DANIEL CASTRO MORENO <hdcastro@unipacifico.edu.co>, dir_cultura@buenaventura.gov.co, secretario_gobierno@buenaventura.gov.co

1 de agosto de 2022, 18:19

Buenas Tardes, un cordial saludo espero que se encuentren muy bien.

Mi nombre es Cristian Fernando Mosquera Paredes, estudiante del Programa de **Ingeniería de Sistemas** de la **Universidad del Pacífico** 10mo Semestre, Ubicada en la Ciudad de Buenaventura.

Mi compañero @**HAROLD DANIEL CASTRO MORENO** y yo nos encontramos en el trabajo final para poder conseguir el derecho a grado y trata sobre una Tesina sobre la implementación de una Radio Comunitaria para la Comunidad del Rio Yurumangui y ya nos encontramos en la etapa final, así que nos gustaría de ser posible que por favor nos puedan conceder un espacio pequeño para una reunión virtual y poder comentarles en qué consiste el proyecto, nos gustaría que en la reunión pudiera estar el representante legal de la comunidad.

Debido a que en repetidas ocasiones nos hemos tratado de reunir con él y nunca obtenemos respuesta de su parte. Entonces ya no sabemos a quién más que acudir si no es la alcaldía distrital para que nos conceda esa reunión.

La reunión será programada para la fecha que ustedes nos digan, aunque sería de mucho agradecimiento que fuese antes de que acabara el mes de Agosto/2022.

Muchas gracias por su atención prestada, espero tengan un resto feliz día y que Dios los bendiga.

Quedo atento a cualquier cosa.

Dirección Técnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>
Para: CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>

1 de agosto de 2022, 19:47

Saludos,
Programo reunión para el 8 de agosto a las 2:00pm. Favor enviar un mensaje al celular 3114301474 recordar y enviar enlace.
Nancy Díaz Pinillos
[El texto citado está oculto]

CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>
Para: Direccion Técnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>

1 de agosto de 2022, 19:50

Vale, muchas gracias
[El texto citado está oculto]

Ilustración 2 Correo enviado a Dirección técnica cultural



Ilustración 3 Reunión con representantes legales

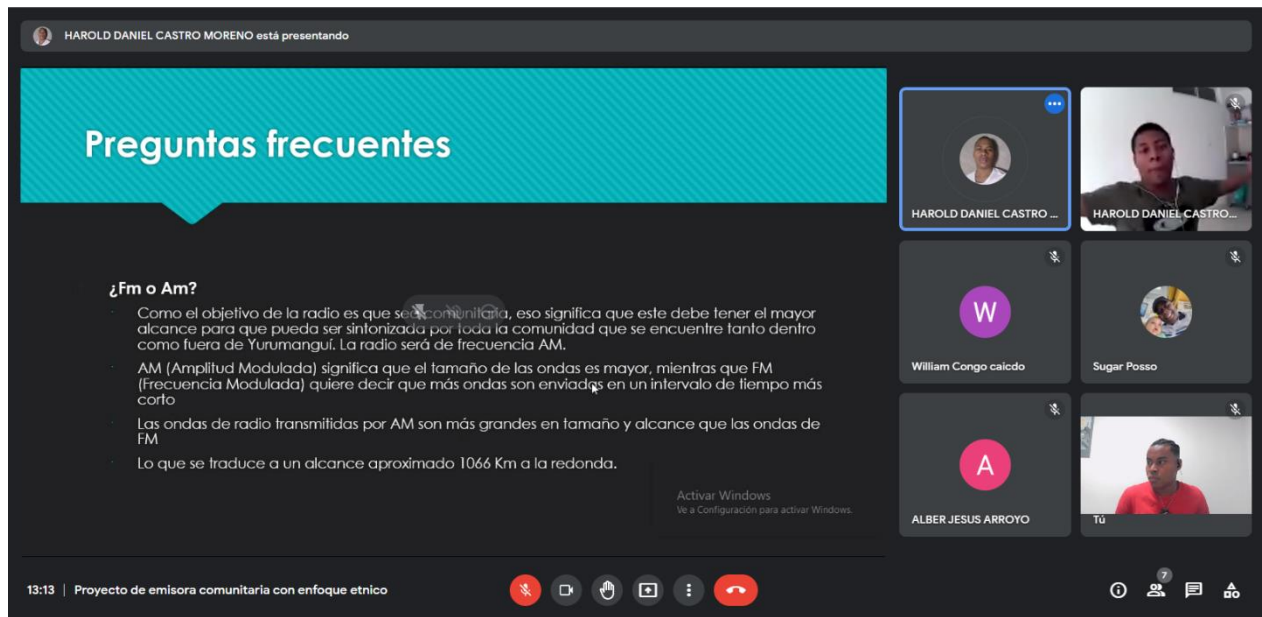


Ilustración 4 Reunión con representantes legales



Documentos para el proyecto

1 mensaje

HAROLD DANIEL CASTRO MORENO <hdcastro@unipacifico.edu.co>
Para: consejoryurumangui@yahoo.es, CRISTIAN FERNANDO MOSQUERA PAREDES <cfmosquera@unipacifico.edu.co>

18 de agosto de 2022, 11:43

Buenas tardes/días/noche.

A continuación se adjuntan los documentos a diligenciar para el proyecto de la emisora comunitaria con enfoque étnico.

Nota: Los documentos 6,7 y 8 son consultas realizadas con la cédula de ciudadanía del representante legal.

10 adjuntos











-  2. Carta de presentación de la propuesta.docx
16K
-  1. Rótulo presentación de la propuesta.docx
15K
-  4. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente.docx
17K
-  5. Certificación del pago de contribuciones y aportes parafiscales.docx
13K
-  3. Compromiso Anticorrupción.docx
14K
-  7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la nación.docx
7K
-  6. Documento de identificación Tributaria.docx
7K
-  8. Certificado de antecedentes judiciales y consulta en registro nacional de medidas correctivas.docx
7K
-  10. Experiencia mínima requerida del ponente.docx
14K
-  9. Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario.docx
15K

Ilustración 5 Documentos enviados al consejo comunitario

ANEXOS

CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGÚ
PALENQUE REGIONAL EL CONGAL

NIT. 835 000 748 - 1

ACTA DE REGISTRO N° 021 DE DICIEMBRE 3/98



CONSEJO
COMUNITARIO DEL
RÍO YURUMANGÚ

Anexo 1

RÓTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública No. _____ del _____

Objeto: Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos.

**Nombre de la comunidad organizada proponente: CONSEJO COMUNITARIO
DEL RIO YURUMANGUI**

Representante legal: WILLIAM CONGO CAICEDO

Dirección: Cra 6 # 4ª-44 piso 2

Teléfono: 317-6765221

Municipio: Buenaventura

Departamento: Valle del Cauca

Marque con X:

Comunidad Indígena _____

Comunidad Negra X

Afrodescendiente _____

Raizal _____

Palenquero _____

Rom _____



CR 6 NO. 4ª - 44, SEGUNDO PISO FRENTE BOMBEROS

CONSEJOYURUMANGUI@YAHOO.ES

BUENAVENTURA TERRITORIO REGIÓN DEL PACÍFICO

Anexo 1 Rotulo de Presentación de la propuesta

Carta de presentación de la propuesta

Buenaventura ___ de _____ del 2022

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre Calles 12 y 13, Bogotá D.C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ de _____

Estimados señores:


Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



CR 6 NO. 4ª - 44, SEGUNDO PISO FRENTE BOMBEROS



CONSEJOYURUMANGUI@YAHOO.ES

BUENAVENTURA TERRITORIO REGIÓN DEL PACIFICO

CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUÍ

PALENQUE REGIONAL EL CONGAL

NIT. 835 000 748 - 1

ACTA DE REGISTRO N° 021 DE DICIEMBRE 3/98



3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
 - a. Resolución 532 de fecha 12 Marzo 2021
 - b. Adenda 01 de fecha 15 abril 2021
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
 - a. Preguntas y respuestas de fecha 12 de Abril 2021
12. Que mi propuesta se resume así:
 - a. **Nombre completo del participante:** Consejo Comunitario del Río Yurumanguí. Palenque Regional el Congal NIT. 835 000 748 - 1, Acta de Registro N° 021 de Diciembre 3/98
 - b. **Nombre del Representante legal:**
WILLIAM CONGO CAICEDO C.C. No. 16.948.402 de B/tura

CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUÍ

PALENQUE REGIONAL EL CONGAL

NIT. 835 000 748 - 1

ACTA DE REGISTRO N° 021 DE DICIEMBRE 3/98



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: DE ACUERDO
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección

Dirección: Cra 6 # 4ª-44 piso 2

Ciudad: Buenaventura

Teléfono(s): 317-6765221

Celular: 312-8676825

Correo Electrónico: consejoryurumangui@yahoo.es

Atentamente:

*Consejo Comunitario
de la Cuenca del Río
Yurumanguí*

*Palenque Regional el Congal
NIT. 835 000 748 - 1
Acta de Registro N° 021 de Diciembre 3 98*



Firma:

Nombre: WILLIAM CONGO CAICEDO

CC No.: 16.948.402 de B/tura

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Cra 6 # 4ª-44 piso 2

Municipio: Buenaventura

Fax: _____

Teléfono(s): 317-6765221

Celular: 312-8676825

Correo Electrónico: consejoryurumangui@yahoo.es

Certificación de reconocimiento Resolución 0190 del 14 Septiembre de 2017 y Resolución 0279 del 16 Septiembre de 2020

Anexo 3
Compromiso Anticorrupción

Buenaventura ____ de ____ del ____

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a entre Calles 12 y 13, Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ de ____

Estimados señores:

Yo **WILLIAM CONGO CAICEDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí. Palenque Regional el Congal NIT. 835 000 748 - 1, Acta de Registro N° 021 de Diciembre 3/98, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Objetiva convocatoria pública No 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección
6. Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores

CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUÍ
PALENQUE REGIONAL EL CONGAL
NIT. 835 000 748 - 1
ACTA DE REGISTRO N° 021 DE DICIEMBRE 3/98





8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 07 días del mes de mayo de 2021.

Consejo Comunitario
de la Cuenca del Río
Yurumangú
Palenque Regional el Congal
NIT. 835 000 748 - 1
Acta de Registro N° 021 de Diciembre 3 98



Firma: _____
Nombre: **WILLIAM CONGO CAICEDO**
Representante Legal

 CR 6 NO. 4ª - 44. SEGUNDO PISO FRENTE BOMBEROS
 CONSEJOYURUMANGUI@YAHOO.ES
BUENAVENTURA TERRITORIO REGIÓN DEL PACIFICO



El futuro
es de todos

Mininterior

CERTIFICACIÓN NÚMERO 192 del 19 de mayo de 2022

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, se pudo constatar que el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI**, ubicado en jurisdicción del Municipio de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca, aparece inscrito en el Registro Único Público Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución 274 del 11 de diciembre de 2017**.

Que actualmente figura como Representante Legal el señor **WILLIAM CONGO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.948.402 de Buenaventura (Valle del Cauca) y correo electrónico consejoyurumangui@yahoo.es

Que el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI**, no ha adelantado el trámite de actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Expresiones y Formas Organizativas, y de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La última información reportada es del año 2020.

Esta certificación se expide en atención a la solicitud radicada bajo el consecutivo **EXT_S22-00029316-PQRSD-022737-PQR** del 25 de marzo de 2022.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior.

Elaboró: Darwin Mosquera Lozano – Abogado/Grupo Soporte Normativo.
Revisó: Lorena Andrea Varón – Abogada/Grupo Soporte Normativo.
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora



Buenaventura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 ALCALDÍA DISTRITAL Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y
 Ecoturístico de Buenaventura
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
 NIT. 890.399.045-3


ACTA DE REGISTRO N° 008
(19 DE FEBRERO DE 2020)

En el Distrito de Buenaventura a los 19 días del mes de febrero de 2020, se procede a registrar en el folio No.223 del libro No 3 de Registro debidamente abierto. El acta a través de la cual se hace la elección de Junta de Consejo y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del **RIO YURUMANGUI**. Según lo ordena la Resolución 010 del 19 de febrero del 2020 de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil. De conformidad con lo anterior la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA
COORDINADOR GENERAL	ALBER JESUS ARROYO CACICEDO	16 970 150
COORDINADOR ZONA ALTA	DELIO VALENCIA RENTERIA	1 111 770 956
COORDINADOR ZONA MEDIA	JHON GEILER SOLIMAN MINA	16 970 520
COORDINADOR ZONA BAJA	DONIEL CAICEDO ARROYO	1 006 192 002
SECRETARIA	CLAUDIA NAYIBE MINA ROSAS	66 748 925
TESORERO	SUGAR ELIECER POSSO	16 948 597

El Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del **RIO YURUMANGUI**, al señor, **WILLIAM CONGO CAICEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **16 948.402**.

Nota: Esta Acta de registro se actualiza por la secretaria de Convivencia Para la Sociedad Civil, que en la actualidad se encuentre legalmente nombrada y posesionada en el cargo. Para mayor constancia del presente registro se firman en Buenaventura, a los 10 días del mes de junio de 2022.


YOLIMAR VALENCIA URRUTIA
 Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil

Proyecto: Ivonne Conrado
 Revisó y aprobó: Gustavo Mesozo
 Copia: Archivo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUÍ
PALENQUE REGIONAL EL CONGAL
NIT. 835 000 748 - 1
ACTA DE REGISTRO N° 021 DE DICIEMBRE 3/98



CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Buenaventura, 1 de septiembre de 2022

A quien pueda interesar

Yo, **WILLIAM CONGO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No 16.948.402 de Buenaventura, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista **CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO YURUMANGUI** identificado con **NIT 835.000.748-1**, **CERTIFICO** que durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) exigidos por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de loa ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en la ciudad de Buenaventura, al día 1 del mes de septiembre de 2022.



Atentamente,

Consejo Comunitario
de la Cuenca del Río
Yurumanguí
Palenque Regional el Congal
NIT. 835 000 748 - 1
Acta de Registro N° 021 de Diciembre 3/98



WILLIAM CONGO CAICEDO
Representante Legal CCY
C.C. No. 16.948.402 de B/tura

Elaboro: Sandra B.

 CR 6 NO. 4ª - 44, SEGUNDO PISO FRENTE BOMBEROS
 CONSEJOYURUMANGUI@YAHOO.ES
BUENAVENTURA TERRITORIO REGIÓN DEL PACIFICO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de agosto de 2022, a las 12:20:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16948402
Código de Verificación	16948402220818122028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203236382



WEB
12:22:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CONGO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16948402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Anexo 7 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la nación



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:42 PM horas del 18/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **16948402**
Apellidos y Nombres: **CONGO CAICEDO WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:30 pm y 2:30 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.arsicvatc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Anexo 9

Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario - Convocatoria Pública No. ___ de _____

1. TÍTULO DEL PROYECTO

RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA DE RÍO YURUMANGUÍ, UNA
EMISORA PARA COMPARTIR Y APRENDER.
NIT. 835 000 748 - 1

2. OBJETIVO:

Implementar una emisora comunitaria con enfoque étnico que ayude a comunicar,
entretener y enseñar a toda la comunidad del río de Yurumanguí en el Distrito
Especial de Buenaventura.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Atender a diversas comunidades rurales del distrito de Buenaventura
- b. Otorgar la oportunidad de expresarse frente a toda la comunidad.
- c. Satisfacer la necesidad de información continua.

4. JUSTIFICACIÓN

En el Distrito Especial de Buenaventura como en sus veredas, ha habido diferentes
condiciones que generaron cambio los cuales resaltaron la necesidad de que la
comunidad exprese públicamente lo que siente, necesita, sucede y/o identifica.
Debido a eso, sale a flote el proyecto de una radio comunitaria con la finalidad de
ofrecer un canal de esparcimiento de la información que sirva a la comunidad,
donde se permita que la participación de la comunidad genere un plan de emisión
que conecte con esas tradiciones ancestrales, culturales, entretenimiento con
enfoque étnico, además de crear un canal que conecte a la comunidad con sus
representados de una manera más eficiente.

5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN

El presente proyecto se desarrolla en el territorio del Consejo Comunitario del río
Yurumanguí, el cual, cuenta con 553 Familias; 3895 Personas (Colombia, 2013)
de la comunidad negras, repartidos en las veredas Juntas de Yurumanguí, San
Antoñito, San José, El Queso, El Águila, San Gerónimo, San Antonio, San
Miguel, El Papayo, Veneral del Carmen, la primavera, el encanto y barranco.,
comprendidas en aproximadamente 54.776 hectáreas según la cantidad de
titulaciones de tierra del 2018 (Semana Rural, 2019). Cuenta con dos
representantes externos los cuales son el Consejo Comunitario del Río

CR 6 NO. 4ª - 44, SEGUNDO PISO FRENTE BOMBEROS
CONSEJOYURUMANGUI@YAHOO.ES
BUENAVENTURA TERRITORIO REGIÓN DEL PACÍFICO

Yurumanguí (CCRY) conformado por 9 personas y Asociación Popular de Negros Unidos por la Defensa del Río Yurumanguí (APONURY) conformado por una persona de cada vereda del río, y sus objetivos son la gestión del territorio y sus necesidades.

La economía de esta zona se encuentra dividida principalmente en la agricultura, la pesca, la minería, tanto tradicional como industrial, además de la venta y procesamiento de la madera (Gil, 2017). Los pertenecientes a esta comunidad gozan de una gran variedad de cultura y tradiciones como los chigualos, los alabaos, los festejos, las prácticas de vida y muerte, los patrones culturales, la medicina tradicional, y muchas más.

6. BENEFICIARIOS

El proyecto “RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA DE RÍO YURUMANGUÍ, UNA EMISORA PARA COMPARTIR Y APRENDER.”, tendrá como beneficiarios directos a los 3895 habitantes de la comunidad del río Yurumanguí.